Naciones Unidas S/AC.34/2000/(10)/6

Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona

Nota verbal de fecha 7 de agosto de 2000 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona y tiene el honor de informarle de que, de acuerdo con los párrafos pertinentes de la resolución 1306 (2000), aprobada por el Consejo de Seguridad el 5 de julio de 2000, el Gobierno de la República de Croacia ha informado de lo siguiente a las autoridades competentes:

a) Que deberán tomar las medidas necesarias para prohibir la importación directa o indirecta de diamantes en bruto desde Sierra Leona;

b) Que deberán prohibir la venta y el suministro a Sierra Leona, salvo al Gobierno de Sierra Leona, de armas y material conexo de toda clase, incluidas las municiones.

00-60157 (S) 110800 110800